

Vivencias

FECRUNAPA • Revista No. 1

Setiembre 2007



■ Lucha y
esperanza del
mayor alcohólico :

■ Octubre, mes
del adulto
mayor :

■ La sexualidad
es un derecho



Revista de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA)

Teléfono: (506) 223-5466. Fax: (506) 221-3023

Correo electrónico: cruzada@ice.co.cr

Dirección: 175 metros al oeste de la entrada principal del Hospital "Raúl Blanco Cervantes". San José, Costa Rica.

Junta Directiva

Verny Umaña Nimo, Presidente
 Germán Guevara Briceño, Secretario
 Gerardo Venegas Solera, Tesorero
 Henry Conejo Castro, Vocal I
 Anselmo Villalobos Briceño, Vocal II
 Mario Jiménez Amador, Vocal III
 Norman Henry Walcott, Vocal IV
 Rusmarily Gómez Alfaro, Vocal V

Fiscalía

Efraín Rojas Gamboa
 Allis Sellek Rodríguez
 Alice Villalobos Vargas

Funcionarios Sede Central

Noily Quesada Chacón, Directora Ejecutiva
 Carlos Olmos Villegas, Asistente Administrativo
 María Eugenia Jiménez Cruz, Secretaria Ejecutiva
 Adriana Bolaños Caamaño, Nutricionista
 Yorleny Aguilar Guzmán, Trabajadora Social
 Didier Sibaja Sossa, Salud Ocupacional
 Maricela Artavia Obando, Miscelánea
 Luis Ocampo Cano, Chofer – Mensajero

Consejo Editorial

Verny Umaña N.
 Allis Sellek R.
 Noily Quesada Ch.

Periodista

María Jesús Flores Groves

Redacción y edición

Agenda Publicitaria S.A. Tel. 236-5260

Diseño y diagramación

eureka · red

comunicación centroamericana
www.eurekared.com

Fotografías con fines ilustrativos

EDITORIAL	3
CONOCIÉNDONOS	4
COMPARTIENDO CON LAS COMUNIDADES	7
DERECHOS DE LOS MAYORES	12
PALABRA Y VIVENCIA	17
TERTULIAMOS APRENDIENDO	19
TRADICIONES CULINARIAS	20
ENTRENANDO NEURONAS	21
CONTÁCTENOS	23

Nuestra portada

Don Isaías Soto Chacón y Doña Rosa Soto Soto, usuarios del Centro Diurno de Santo Domingo de Heredia.





La sexualidad es un derecho

Maribel León Fernández
Máster en Gerontología

El tema de la sexualidad está rodeado de una serie de mitos y estereotipos, sobre todo en las personas adultas mayores, los cuales deben ser rotos para que, respetando sus derechos, estas personas puedan disfrutar a plenitud de la vida.

No es cuestión de que el asunto nos parezca o no; pues, tal y como consta en la Declaración Universal de los Derechos Sexuales del XIII Congreso Mundial de Sexología, 1997, Valencia (España), revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (WAS), el 26 de agosto de 1999, en el XIV Congreso Mundial de Sexología (Hong Kong), se trata de derechos considerados como derechos humanos fundamentales y universales. (www.worldsexology.org/esp/about_sexualrights_span.asp, 2007).

Decisión histórica

Del 6 al 12 de febrero de 1974, la Organización Mundial de la Salud (OMS) convocó a una reunión sobre capacitación y tratamiento en cuestiones de sexualidad humana (planificación familiar, contenido y metodología de la enseñanza a profesionales, modelos de tratamiento, programas de enseñanza y tratamiento y servicios internacionales de coordinación).

En 1975 se llevó a cabo la capacitación y tratamiento en cuestiones de sexualidad humana, dirigida a la formación de profesionales de la salud. El objetivo fue "mejorar la capacitación de los profesionales de salud y prepararlos para ofrecer educación, consejería y terapia sexuales". De



igual manera, del 19 al 22 de mayo del 2000, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Asociación Mundial de Sexología (WAS) realizaron una consulta regional para reevaluar la situación y redactaron el documento denominado "Promoción de la Salud Sexual: recomendaciones para la acción".

Finalmente, en 1997 se promulga la Declaración de los Derechos Sexuales, Declaración del 13avo. Congreso Mundial de Sexología, en Valencia, España, que luego será revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (WAS), el 26 de agosto de 1999, en el 14º Congreso Mundial de Sexología, Hong Kong, República Popular China. De manera resumida, a continuación, se citan tales:

"La sexualidad es una parte integral de la personalidad de todo ser humano. Su desarrollo pleno depende de la satisfacción de las necesidades humanas básicas como el deseo de contacto, intimidad emocional, placer, ternura y amor. La sexualidad se construye a través de la interacción entre el individuo y las estructuras sociales. El desarrollo pleno de la sexualidad es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social. Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad para todos los seres humanos."

http://www.asovac.org.ve/bitacora/?page_id=493

En síntesis, podemos concluir que la sexualidad se experimenta y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos y que sobre todo, es un derecho.